

Construcciones Fontánez Benito, S.L., referido a LG CR 513 Km 97 n.º 6 y que tiene por objeto describir y detallar la implantación de una nueva calle y parcelación del solar restante.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencia en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y Parcelación y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Zarza de Granadilla, a 2 de octubre de 2007. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ PANIAGUA.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2007 sobre Estudio de Detalle.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre de 2007, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle redactado por Eladio García Promociones, S.L., referido a Cl. Arrabal de la Laguna, s/n. y que tiene por objeto modificar la alineación de la calle Arrabal de la Laguna.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Zarza de Granadilla, a 2 de octubre de 2007. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ PANIAGUA.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2007 sobre licencia de construcción de tanatorio.

Solicitada licencia de construcción de tanatorio, sometida a la Orden de 23 de marzo de 2006 por la que se regulan distintos procedimientos de autorización en Policía Sanitaria Mortuoria, por don/doña Carmen de Dios Hernández, en nombre y representación de Atocha, S.A. de Seguros, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente sobre distintos procedimientos de autorización en Policía Sanitaria Mortuoria, se procede a abrir período de información pública por término de quince días hábiles desde la aparición del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Zarza de Granadilla, a 15 de octubre de 2007. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ PANIAGUA.

FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA DE YUSTE

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2007 sobre convocatoria del Premio Europeo “Carlos V” 2008.

Con el fin de premiar la labor de aquellas personas que, con su esfuerzo y dedicación, hayan contribuido al conocimiento general y engrandecimiento de los valores culturales, sociales, científicos, históricos de Europa, así como al proceso de construcción europea, la Fundación Academia Europea de Yuste instituyó el “Premio Europeo Carlos V”.

El “Premio Europeo Carlos V” se denomina así por los lazos europeos de este gran personaje de nuestra historia, nativo de Gante (Bélgica), de abuelos y padres alemanes y españoles, coronado emperador en Aquisgrán y que posteriormente abdicó en Bruselas, renunciando, por otra parte, al poder temporal, retirándose al Real Monasterio de Yuste, donde pasó los últimos años de su vida. El “Premio Europeo Carlos V” se otorgará por el Patronato de la Fundación Academia Europea de Yuste a propuesta de un Jurado designado por él a tal efecto.

BASES

La Fundación Academia Europea de Yuste convoca el “Premio Europeo Carlos V” 2008, según las bases que a continuación se exponen:

PRIMERA

La Fundación Academia Europea de Yuste, conforme a los objetivos fundacionales, convoca el “Premio Europeo Carlos V” 2008, destinado a premiar a aquellas personas físicas que, con su esfuerzo y dedicación, hayan contribuido al conocimiento general y engrandecimiento de los valores culturales, sociales e históricos de Europa y/o a la unificación europea.

SEGUNDA

El “Premio Europeo Carlos V” 2008 será otorgado por el Patronato de la Fundación Academia Europea de Yuste a propuesta de un jurado designado por él al efecto, formado por personalidades de destacada relevancia en el ámbito científico, cultural, histórico, político, etc.

TERCERA

La presentación de candidatos al “Premio Europeo Carlos V” 2008 podrá iniciarse directamente a propuesta de instituciones, entidades públicas, entidades culturales, científicas, universitarias o socioeconómicas de cualquier-Estado europeo, estando en condiciones de poder asegurar la aceptación del candidato propuesto, que puede ser de cualquier nacionalidad europea.

CUARTA

A toda propuesta que se formule, deberá acompañar una memoria acreditativa, lo más completa posible, en la que se recogerán, entre otros documentos que apoyen a la candidatura, un Currículum Vitae del candidato al “Premio Europeo Carlos V” 2008. Toda la documentación puede ser entregada a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura hasta el 31 de enero de 2008, pudiendo ser enviada por correo certificado o bien entregada personalmente en horas de oficina en la sede de la Fundación Academia Europea de Yuste. El plazo para la presentación de candidaturas está abierto hasta las 12 horas de la noche del día 31 de enero de 2008, sirviendo de justificante, para aquellas candidaturas enviadas por correo postal, la fecha del matasellos de correos. Asimismo, dicha documentación deberá ser dirigida a la siguiente dirección:

Fundación Academia Europea de Yuste.

Real Monasterio de Yuste.

10430 Cuacos de Yuste (Cáceres).

Extremadura.

España.

QUINTA

El Premio “Premio Europeo Carlos V” no podrá ser otorgado a título póstumo.

SEXTA

El “Premio Europeo Carlos V” 2008 se entregará en un acto solemne, en el Real Monasterio de Yuste, en el transcurso del año 2008.

SÉPTIMA

El “Premio Europeo Carlos V” del año 2008 estará dotado económicamente con la cantidad de noventa mil euros.

OCTAVA

La Fundación Academia Europea de Yuste convocará en el acto solemne de entrega del “Premio Europeo Carlos V” 2008, en el Real Monasterio de Yuste, y las becas europeas de investigación vinculadas a la persona galardonada con el Premio, dotadas con la cantidad de 90.000 euros. Estas becas estarán dirigidas a investigadores europeos que se encuentren preparando la tesis doctoral.

Para más información www.fundacionyuste.org

Real Monasterio de Yuste (Extremadura-España), a 29 de noviembre de 2007. El Secretario del Patronato, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

PARTICULARES

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2007 sobre extravío del título de B.U.P. de D.^a Antonia Pérez Garrido.

Se hace público el extravío del título de B.U.P. de D.^a Antonia Pérez Garrido.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Delegación Provincial de Educación de Cáceres, de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 15 de noviembre de 2007. La Interesada, ANTONIA PÉREZ GARRIDO.